

Asesoría General de Gobierno

HaciendaPública - Déjase sin efecto el Dcto. HF. Nº 626/94. Dispóngase que el cargo de Secretario Técnico del Juradode Avaluaciones de la Provincia, será ejercido por el Director Provincial, de Cartografía de la Dción. Gral. deCatastro o el organismo que en el futuro lo reemplace, elque cumplirá esta función sin perjuicio de las que lecorrespondan en su carácter de Director.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:43:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa